

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL, EL DÍA 04 DE MARZO DE 2019

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D. Leopoldo Jerónimo Sierra Gallardo

Portavoces:

Grupo Municipal del Partido Popular

D. Jesús David Sánchez-Pablo González-Campo

Grupo Municipal Socialista

D^a. Eva María López Sánchez-camacho

Grupo Municipal de Izquierda Unida

D. Galo Sánchez-Bermejo Rodríguez- Bobada

Concejales:

Grupo Municipal Popular:

D^a Alicia Loro Córdoba

D. Rafael Marcelino Palomares

D. Román Ortega Martín-Sierra

D. Javier Fisac Pongilioni

D. José Ricardo Sáez Mejía (se incorpora en el punto 3)

D^a. Lourdes Cencerrado González-Mohino

D^a María Carmen Rivero Bautista

Grupo Municipal Socialista:

D. José Ramón Martín-Portugués Ruíz- Pascual

D^a. María Del Carmen Martín-Gil Velázquez

D. Rafael Díaz-Campo Raez

D^a Rosa María González Torres

Grupo Municipal de Izquierda Unida:

D. Juan Julián De María Rodríguez-Rubia Jiménez

D. Alberto Fernández-Infantes Barrajón

Sra. Secretaria

D^a. Pilar Campillo Torres

Sr. Interventor

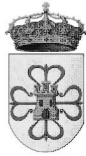
D. Jesús Rincón Mayor

En Daimiel, siendo las 20:00 horas del día 04 de marzo de 2019, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento de Daimiel y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 4 de febrero de 2019.



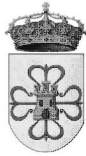
Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- DECRETOS DE ALCALDÍA

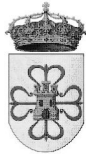
Los señores asistentes quedan enterados de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

- **Decreto número 2019/28** de 31/01/2019 sobre Aprobación definitiva Expediente nº 10/2018 de Modificación de Créditos por Suplementos de Créditos financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias.
- **Decreto número 2019/29** de 01/02/2019 sobre INSCRIPCIÓN RMA Nº 79 - ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS "CALATRAVA".
- **Decreto número 2019/30** de 04/02/2019 sobre Baja de Derechos Reconocidos pendientes de cobro, procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción, insolvencia, anulación y otras causas.
- **Decreto número 2019/31** de 07/02/2019 sobre Licencia obra menor en c/ Patricio Redondo, 21. Expte. 16/19.
- **Decreto número 2019/32** de 07/02/2019 sobre Licencia de obra menor en c/ Albuera, 7. Expte. 21/19.
- **Decreto número 2019/33** de 07/02/2019 sobre Licencia de obra menor en c/ Azorín, s/n. Expte. 22/19.
- **Decreto número 2019/34** de 07/02/2019 sobre Licencia de obra menor en c/ Carreteros, s/n. Expte. 24/19.
- **Decreto número 2019/35** de 07/02/2019 sobre Licencia de obra menor en c/ Escoplillo, 24.portal 4. Expte. 25/19.
- **Decreto número 2019/36** de 07/02/2019 sobre LICENCIA POR ASUNTOS PARTICULARES.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

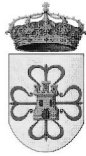
- **Decreto número 2019/37** de 07/02/2019 sobre LICENCIA POR ASUNTOS PARTICULARES.
- **Decreto número 2019/38** de 07/02/2019 sobre LICENCIA POR ASUNTOS PARTICULARES.
- **Decreto número 2019/39** de 08/02/2019 sobre BAJA RESERVA DE APARCAMIENTO EN CALLE HERRERA 56.
- **Decreto número 2019/40** de 08/02/2019 sobre DENEGACIÓN RESERVA DE APARCAMIENTO EN CALLE ARCIPRESTE JULIO MATA 16.
- **Decreto número 2019/41** de 08/02/2019 sobre LICENCIA ACOMETIDA GAS NATURAL EN C/ JESUS, 2.
- **Decreto número 2019/42** de 08/02/2019 sobre AUTORIZACIÓN RETIRADA CABLEADO / PUNTO DE LUZ C/ PRIM, 16.
- **Decreto número 2019/43** de 12/02/2019 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 18 del polígono 86. Expte. 26/19.
- **Decreto número 2019/44** de 12/02/2019 sobre Licencia de obra menor en c/ Santa María, 36. Expte. 27/19.
- **Decreto número 2019/45** de 12/02/2019 sobre Licencia de obra menor en c/ Cervantes, 6. Expte. 28/19.
- **Decreto número 2019/46** de 12/02/2019 sobre LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION EN AVDA. DE LOS POETAS 4. L.O. 153/17.
- **Decreto número 2019/47** de 12/02/2019 sobre SOLICITUD PERMISO POR LACTANCIA.
- **Decreto número 2019/48** de 14/02/2019 sobre Ocupación de vía pública en Plaza de España, 7.
- **Decreto número 2019/49** de 14/02/2019 sobre Licencia de Primera Ocupación en c/ Félix Rodríguez de la Fuente c/v a c/ Parque Nacional Aigües Tortes. Expte. 3/06.
- **Decreto número 2019/50** de 14/02/2019 sobre Licencia de obra menor en c/ Calatrava, 8-bajo A. Expte. 34/19.
- **Decreto número 2019/51** de 14/02/2019 sobre Licencia de obra menor en Paseo del



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Carmen, 15. Expte. 35/19.

- **Decreto número 2019/52** de 14/02/2019 sobre Licencia de obra menor en c/ Vega de Azuer, 23. Expte. 37/19.
- **Decreto número 2019/53** de 19/02/2019 sobre Licencia de obra menor en c/ Prim, 44-1º-B. Expte. 30/19.
- **Decreto número 2019/54** de 19/02/2019 sobre Licencia de obra menor en Cementerio Municipal, patio de San Pablo, sepultura nº 187. Expte. 31/19.
- **Decreto número 2019/55** de 19/02/2019 sobre LICENCIA ACOMETIDA GAS NATURAL EN C/ MIGUEL DE UNAMUNO, 6.
- **Decreto número 2019/56** de 19/02/2019 sobre Licencia de primera ocupación en parcela rústica nº 118 del polígono 153. Expte. 569/10-modificado.
- **Decreto número 2019/57** de 19/02/2019 sobre Licencia de Primera Ocupación en c/ Islas Canarias, 17,19 y 21. Expte. 294/17.
- **Decreto número 2019/58** de 25/02/2019 sobre INSCRIPCIÓN RMA Nº 80 - CD GIMNASIA RÍTMICA "TABLAS DE DAIMIEL".
- **Decreto número 2019/59** de 25/02/2019 sobre APROBACIÓN PLAN DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA PARA LOS AÑOS 2019-2020 .
- **Decreto número 2019/60** de 25/02/2019 sobre ELEVACIÓN A DEFINITIVO DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA DESAFECTACIÓN DEL EDIFICIO DEL ANTIGUO ALBERGUE MUNICIPAL
- **Decreto número 2019/61** de 25/02/2019 sobre DELEGACIÓN DE FUNCIONES.
- **Decreto número 2019/62** de 25/02/2019 sobre PERMISO POR MATRIMONIO.
- **Decreto número 2019/63** de 26/02/2019 sobre INSCRIPCIÓN RMA Nº 81 - AMPA SAN ISIDRO.
- **Decreto número 2019/64** de 27/02/2019 sobre Licencia de obra menor en Iglesia de La Paz. Expte. 393/18.
- **Decreto número 2019/65** de 27/02/2019 sobre Licencia de obra menor en c/ Magdalena, 8. Expte. 39/19.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

- **Decreto número 2019/66** de 27/02/2019 sobre Licencia de obra menor en Cementerio Municipal, patio San Pablo, sepultura nº 292.
- **Decreto número 2019/67** de 27/02/2019 sobre Licencia de obra menor en Cementerio Municipal, patio de Santa Gema, sepultura nº 603/19.
- **Decreto número 2019/68** de 27/02/2019 sobre Licencia de obra menor en c/ Callejón del Indiano, 5. Expte. 45/19.
- **Decreto número 2019/69** de 27/02/2019 sobre Licencia de obra menor en c/ Molino Poveda, 10. Expte. 46/19.
- **Decreto número 2019/70** de 27/02/2019 sobre Licencia de obra menor en c/ Alfonso XII, 11-local. Expte. 47/19.
- **Decreto número 2019/71** de 27/02/2019 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 98 del polígono 84. Expte. 49/19.
- **Decreto número 2019/72** de 27/02/2019 sobre Licencia de obra menor en c/ Mayo, 20. Expte. 50/19.

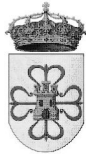
3.- INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE A 31-12-2018

Los señores asistentes quedan enterados del informe emitido por el Interventor de Fondos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.1.e) de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

“Análisis de las desviaciones en el calendario de ejecución o en las medidas del Plan de Ajuste, durante el cuarto trimestre de 2018.

La nueva formulación del Plan de Ajuste recoge una primera medida para la corrección del remanente negativo de tesorería, que con la refinanciación de la deuda a corto plazo en préstamo a largo plazo en base a la disposición adicional 98 de la L.P.G.E. para 2017, queda totalmente corregido.

La segunda medida es respecto a la liquidación definitiva de la empresa municipal, y se ha cerrado la negociación con el Banco Castilla La Mancha, quedando exclusivamente firmar los acuerdos alcanzados en las negociaciones con Gicaman, S.A., y que ha quedado pendiente de firma por cuestiones de agenda de los responsables de dicha empresa, y que esperamos se realice en los primeros meses de este ejercicio.



Respecto a la tercera medida de restricción absoluta de acceso al crédito tanto a corto como a largo plazo, ha sido necesario formalizar una póliza de tesorería, dado que la liquidez a generar por la actualización del I.B.I. se pone de manifiesto conforme se liquida el 2º periodo de voluntaria en el servicio provincial de recaudación y en las liquidaciones posteriores de ejecutiva, de los importes no pagados en el periodo voluntario o de los importes que han sido fraccionados a solicitud de los interesados.

En cuanto a la deuda reconocida con el Instituto de Finanzas de Castilla la Mancha por el importe de una subvención reintegrable, se firmó en julio un convenio aprobado por las dos partes de manera que se procede a su devolución en 24 años incluidos 4 de carencia y a tipo de interés fijo del 1,5 %, que queda por debajo del tipo de prudencia financiera.

Y por último se recoge una medida de disminución de la deuda en base a un cuadro de evolución que para el cierre de 2018, recoge una deuda computable de 18.306.381,01 € y unos derechos reconocidos de 17.630.727,17 €, que supone un 103,83 % de endeudamiento, y el resultado ha sido una deuda computable de 20.399.459,68 € (incluidas las deudas con Gicaman, S.A. por importe de 1.392.629,78 y el saldo disponible de la póliza de tesorería que asciende a 700.000 € y que a 31 de diciembre no existe disposición alguna), con unos derechos reconocidos de 19.311.068,02 €, lo que supone un 105,64 % de nivel de endeudamiento, que pone de manifiesto una pequeña desviación con el Plan aprobado, y que de haberse firmado el acuerdo alcanzado con Gicaman, situaría el endeudamiento por debajo del objetivo fijado.

Desde la aprobación del Plan de Ajuste es el primer ejercicio en que se cumple con el parámetro de nivel de endeudamiento por debajo del límite legal del 110 %.”

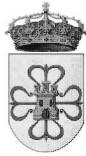
4.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2018

Los señores asistentes quedan enterados de la aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2018, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 25 de febrero de 2019.

5.- SOLICITUD ANTICIPO PARTICIPACIÓN TRIBUTOS DEL ESTADO 2019

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

“Que ante los graves problemas de liquidez que atraviesa este Ayuntamiento de Daimiel, y vistos los informes de la situación económico-financiera de la entidad local que justifica la causa extraordinaria que hace necesario el anticipo, emitidos por el Interventor y Tesorero accidental que se acompañan al expediente, se solicita autorización al Pleno Corporativo para que el Sr. Alcalde-Presidente realice petición a la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda de un ANTICIPO REINTEGRABLE DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO, POR UN IMPORTE DE 720.000 EUROS, a reintegrar dentro



del ejercicio corriente, y por un importe mensual de 80.000 euros. Todo ello en base al artículo 122.2 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018, prorrogados para el 2019.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Personal el pasado 28 de febrero, el Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que se recogen en el Diario de Sesiones, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

6.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Ilmo. Sr. Presidente si alguno de los Sres./as Diputados/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se someten a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan las siguientes preguntas orales:

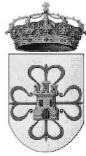
Del Sr. Rodríguez de la Rubia:

1.- Se viene observando desde hace tiempo un deterioro de la prestación del servicio de atención primaria, con un traspaso de recursos del sector público al privado, con menos camas, menos facultativos, copagos, pérdida de la calidad en la atención, etc, lo que ha llevado a los profesionales a manifestarse por esa falta de recursos y de respuesta por parte de las administraciones competentes. Pregunta si la alcaldía se ha reunido con los profesionales sanitarios de Daimiel, y si se ha puesto en contacto con la Consejería de Sanidad para saber qué medidas se van a tomar al respecto.

El Sr. Alcalde informa que hace aproximadamente un mes se reunió con los médicos de atención primaria en el que se les explicó todos sus problemas y demandas. Sus reivindicaciones son justas y necesarias para la prestación de un servicio adecuado. En Daimiel, por ejemplo, sólo hay un ginecólogo que viene una vez cada mes y medio o dos meses, y también hay carencias con el servicio de pediatría. El consejero ha dicho que no entiende las quejas porque considera que el número de profesionales actual es suficiente.

Del Sr. Sánchez-Bermejo:

2.- Las subvenciones están vinculadas a una necesidad, es decir, se dan porque hay asociaciones que necesitan esos recursos, en el año en el que se piden o para el que se piden, por lo que le parece grave que se den subvenciones en cuantía doble a dos asociaciones porque el año pasado se les olvidó solicitarla. Si se les olvidó es porque no lo necesitan, por lo que



tampoco queda justificado que se les conceda el doble. Solicita que se le de una explicación al respecto.

El Concejal de Hacienda, Sr. Sánchez de Pablo, responde que hay dos asociaciones que por problemas administrativos no formalizaron la petición de subvención, pero sí desarrollaron la actividad, por tanto no hay duplicidad. Y retirársela dificultaría el funcionamiento de la asociación.

3.- Efectúa una batería de preguntas relativas al deterioro que presentan algunas vías urbanas, a instancia de los ciudadanos, proponiendo la creación de una brigada municipal:

En la calle situada detrás del Instituto Ojos del Guadiana se observa un cable situado a una altura al alcance de cualquier persona, y se desconoce si ese cable tiene tensión o no.

Denuncia, con fotografías, el estado de algunas calles, caminos, aceras, etc, por ejemplo, junto al Centro de Mayores, Avenida de los Deportistas, camino de la Laguna de Navaseca, basura junto al antiguo Punto Limpio, entradas a Daimiel, camino del Nuevo, contenedores soterrados.

El Sr. Alcalde informa que en la página web municipal, a través de "tu Ayuntamiento responde" de la página web, se pueden comunicar todas estas incidencias para dar una pronta respuesta.

El Concejal de obras, Sr. Marcelino, indica que se avisará al titular del cable para que lo retire. En cuanto a los desperfectos de las vías públicas, ya hay un equipo de oficiales y peones que diariamente atienden estas incidencias.

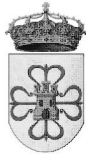
En cuanto al tema de los contenedores, el Concejal de Limpieza, Sr. Saéz, señala que este es un tema recurrente, por épocas, y que se remiten todas las incidencias a RSU. En cuanto al Punto Limpio viejo, es un tema de conciencia del ciudadano, porque está más que avisado que no se debe depositar allí basura, como tampoco se deben depositar basuras fuera de cualquier contenedor. En relación con los caminos, el de Navaseca se arregla cuando se arregla el resto de caminos que están asfaltados. De los caminos en tierra, se está pendiente del plan de la diputación, no obstante, la Comisión Local de Pastos va a transferir 50.000 euros al Ayuntamiento para el arreglo de caminos.

De la Sra. López:

4.- El pasado 28 de febrero se cumplió el 80 aniversario de la muerte de Antonio Machado, y pregunta si la Concejalía de Cultura va a realizar alguna actividad conmemorativa.

La concejala de Cultura, Sra. Cencerrado, informa que este tipo de actividades y homenajes se realizan a través de la Biblioteca municipal, en las actividades del Día del Libro.

5.- Si funciona ya el nuevo vehículo de transporte a la Motilla, y si es así, cómo se va a gestionar este servicio, por el Ayuntamiento directamente, o si se va licitar entre las empresas de transporte



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 3/2019

La Sra. Rivero, concejala de turismo, informa que el vehículo ya se ha empezado a usar, y lo conduce el personal municipal.

Del Sr. Martín-Portugués:

6.- El 6 de junio de 2016 se aprobó una moción sobre el plan integral de educación vial, y en el punto 6 de la moción se pedía una revisión y regulación específica de la circulación de vehículos de tracción no mecánica, como bicicletas y patines. Se observan cada día más patines en la localidad, y pregunta si se está desarrollando ese punto concreto de la moción.

El Sr. Alcalde contesta que lo consultará con el Jefe de la Policía, no obstante, existen las visitas educativas a los centros escolares, pero no se ha hablado nada aún sobre el tema de los patinetes.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA